

# ESTUDIOS ECLESIÁSTICOS

## REVISTA TRIMESTRAL

AÑO 14 - N.º 55

JULIO 1935

T. 14 - FASC. 3

### ALGUNAS PARTICULARIDADES DE LA CONSTITUCIÓN "DEUS SCIENTIARUM DOMINUS"

La Constitución "*Deus Scientiarum Dominus*" ha suscitado un buen número de artículos y comentarios, sobre los cuales no vamos a tratar de nuevo en estas páginas. Bástenos recordar, entre otros, los publicados en esta revista (1) el año 1932, que hacían resaltar con razón la importancia pedagógica de este documento, su universalidad, su principio de unificación, de progreso y de eficacia. Otros artículos que aparecieron en otras publicaciones se limitaron a entresacar las líneas maestras de esta legislación, tales como las condiciones de admisión en las universidades, la tesis, la cohesión de los estudios, u otros trazos característicos (2). Sin tocar hoy estos temas que han

(1) PALMÉS, F. M., S. J.—*Aspecto pedagógico de la Constitución apostólica "Deus scientiarum Dominus"*, en *Estudios Eclesiásticos*, t. II, 1932, p. 167-189; *Ventajas pedagógicas de la organización de las facultades de filosofía, según la Constitución "Deus scientiarum Dominus"*, en *Estudios Eclesiásticos*, t. II, 1932, p. 368-382, 503-519.

(2) BEA, AUGUST. S. J.—*Die päpstliche Studienreform*, en *Stimmen der Zeit*, t. CXXI, 1931, p. 401-405.

BOYER, CH., S. J.—*La nouvelle réforme des études ecclésiastiques*, en *Études*, t. CCIX, 1931, p. 5-17.

GHELLINCK, J. DE, S. J.—*La nouvelle Constitution sur les études*, en *Nouvelle Revue Théologique*, t. LVIII, 1931, p. 768-785.

GARRIGOU-LAGRANGE, R., O. P.—*La loi nouvelle sur les études ecclésiastiques et le doctorat*, en *Revue Thomiste*, t. XXXVI, 1931, p. 809-812.

HOLZMEISTER, URBAN, S. J.—*Die Neuordnung der theologischen Studien durch Papst Pius XI*, en *Zeitschrift für katholische Theologie*, t. LV, 1931, p. 592-599.

MAROTO, PHILIPPUS, C. M. F.—*In Const. Apost. "Deus scientiarum Dominus" de Universitatibus et Facultatibus studiorum ecclesiasticorum*, en *Apollinaris*, t. IV, 1931, p. 270-286, 386-396. Véase también: *Quaenam dicendae sint Universitates et Facultates studiorum ecclesiasticorum*, en *Apollinaris*, t. IV, 1931, p. 440-441. *De Cursibus seminaristicis et universitariis perfecte distinguendis iuxta Const. Ap. "Deus scientiarum Dominus"*, en *Apollinaris*, t. IV, 1931, p. 568-571.

sido bien expuestos, creemos útil llamar la atención acerca de algunos puntos particulares de la constitución, cuya observancia sanamente entendida y denodadamente practicada contribuirá eficazmente al feliz éxito de la reforma de los estudios.

En esta nueva legislación, se encuentran tres particularidades importantes que han formado parte siempre más o menos de una organización completa de estudios, pero el documento los sitúa bajo una nueva perspectiva. Estas particularidades son las que tratamos de exponer aquí, a saber: los seminarios, los cursos especiales y las bibliotecas. Esto no quiere decir que no haya otras características más importantes en la nueva ley: la institución de la tesis doctoral, por ejemplo, y del *ejercicio escrito* para la licenciatura, es en suma una novedad cuya fecundidad no podrá menos de afianzarse cada vez más; de una manera más general, el fin que la ley asigna a los estudios eclesiásticos, demuestra el alto nivel científico que el documento romano fija en adelante como ideal a los esfuerzos de las Facultades. Pero en este artículo sólo tenemos presente las tres materias que acabamos de mencionar. Se ha hablado ya de ellas en otras partes, y se las ha enfocado más o menos aisladamente; aquí quisiéramos subrayar la cohesión de estas nuevas medidas y los resultados de esta cohesión para el progreso de los estudios y de la ciencia.

## I. Los seminarios

No hay por qué repetir aquí, resumiéndolo, lo que está dicho en otra parte (3). ¿Qué es un seminario? ¿Es cosa tan nueva, como algunos afirman? ¿Tiene como precursores las antiguas academias escolares del siglo XVII? ¿No es, por ventura, el desenvolvimiento de la

RYAN, JAMES H.—*Pope Pius XI and the University Education of Priests*, en *The Ecclesiastical Review*, t. LXXXV, 1931, p. 337-344.

MUSCHARD, PAUL.—*Die Förderung der kirchlichen Wissenschaft durch die Päpste Benedik XV und Pie XI: II. Das neue päpstliche Universitätsgesetz "Deus Scientiarum Dominus" vom 24-5-1931*, en *Theologische Quartalschrift*, t. CXV, 1934, p. 156-197; III. *Die katholischen Universitäten und kirchlichen Hochschulen der Gegenwart*, *ibid.*, 1934, p. 198-214 y 361-396.

(3) Para este punto como para otros muchos que siguen, nos permitimos, de una vez para siempre, remitir al lector a nuestro trabajo *Les Exercices pratiques du séminaire en théologie*, publicada el verano pasado (París, Desclée de Brouwer et Cie., 1934, XII, 200 págs.), cuya segunda edición, revisada y aumentada, acaba de salir en estos momentos (París, 1935, XIV-223 págs.).

antigua *disputatio scholastica* que conocieron mucho tiempo aún después de la edad media las antiguas universidades? Poco importa por el momento. Lo que importa hacer resaltar es el papel que desempeña el seminario en la nueva organización de los estudios, su cohesión con el fin que se persigue y con los otros medios que a él conducen. Por esto conviene desde luego recordar el principio que preside el funcionamiento del seminario y la diferencia con las demás actividades escolares. El seminario no es un curso; se le puede llamar un curso práctico si se quiere, pero siempre con esa nota característica, que el papel activo corresponde al discípulo y no al profesor. En el curso sucede todo lo contrario: el profesor es allí esencialmente activo; el discípulo está allí no pasivamente, pero sí receptivamente. Esto exige en él un cierto esfuerzo mental evidentemente, pero es él quien recibe. En el seminario, por el contrario, él es quien dá. Ha hecho un estudio personal para preparar los resultados que expone, él enseña a los otros, a sus compañeros que le escuchan, la nueva adquisición que acaba de hallar y los medios que le han conducido a ese fin. El profesor está allí para dirigir, para enderezar, para completar. Pero esto no significa que su cometido no exija un gran dispendio de trabajo intelectual y aun físico; ya hemos tenido ocasión de decir en otra parte que el seminario es bastante más trabajoso que el curso para el profesor que quiere hacerlo verdaderamente eficaz, por medio de una seria preparación llevada metódicamente. Todo esto lo damos por sabido, así como los diversas formas y modalidades posibles que cuadran al seminario, o el género de materias que pueden ser objeto de los temas.

\* \* \*

Pero lo que conviene hacer resaltar es una nota más general, de notables consecuencias, sobre la determinación del cometido propio del seminario. Es preciso, en efecto, observar que el documento pontificio impone como obligatorio el seminario a todos los estudiantes, y deja a cada Facultad el derecho de determinar en qué años de la carrera y para cuánto tiempo debe funcionar el seminario. Poco conocida hasta aquí la historia del seminario desde hace un siglo, esta nueva condición suscita algunas graves cuestiones acerca del fin de este organismo, cuestiones íntimamente ligadas al fin mismo y al ideal que la constitución pontificia propone a las Facultades reorganizadas.

¿El seminario debe ser ya desde el principio de un alto nivel científico?

¿Para el doctorado se deben cumplir las mismas condiciones que para la licenciatura?

¿Presenta la misma utilidad para cada clase de materias?

¿Para cada categoría de alumnos, se pueden esperar los mismos frutos, el mismo género de eficacia, y, puesto que es preciso llegar hasta el fin, el mismo nivel científico?

¿No se corre el riesgo, en las Facultades de Teología, de redundar en perjuicio del curso y del estudio de las ramas principales?

Siendo entre sí bien distintas estas cuestiones, una, sin embargo, reclama a la otra. La costumbre y un poco de experiencia hacen ver en seguida que todas se dirigen y convergen, al fin de cuentas, hacia un terreno común de aplicación. No trazaremos, pues, nosotros la línea divisoria, ya bien delimitada entre las respuestas a estas múltiples cuestiones.

\* \* \*

Por su mismo origen y el fin que persigue, es el seminario el taller científico donde el estudiante hace su aprendizaje acerca de la manera como se elabora la ciencia. La evolución de las universidades en el transcurso del siglo XIX y las disposiciones de la legislación pontificia suponen o afirman esta nota de una manera muy clara. Trasplantada al terreno de las Facultades de Teología, ¿cómo podrá esta concepción realizarse en la práctica?

Aquí se procurará en seguida distinguir plenamente del seminario anterior a la licenciatura, el seminario preparatorio del doctorado; para este último se exigirá un alto nivel científico, ya porque corona al precedente, lo cual entraña normalmente un grado jerárquico superior, ya porque estando reservado el doctorado a un grupo escogido, la capacidad de los que aspiran a él, y la responsabilidad de su porvenir científico requieren naturalmente una formación muy superior. Nosotros no podemos menos de aprobar esta manera de ver, que está llena también de consecuencias respecto al plan que debe presidir en el seminario preparatorio para la licenciatura, siendo ésta el estadio preparatorio del doctorado.

Pero aún suponiendo que, en efecto, este alto nivel sea admitido teóricamente en todas partes y llevado a la práctica (y quisiéramos po-

der decir para honra y seguridad de la ciencia católica, que siempre será así), sucede todavía que con anterioridad al curso del doctorado, los cursos de licenciatura son frecuentados por un buen número de alumnos, a quienes las circunstancias exteriores o su valía personal o los planes de sus superiores eclesiásticos o religiosos, impiden llegar hasta el doctorado. Sería evidentemente utópico e injustificado querer descartarlos a todos en masa de los estudios superiores, como incapaces, porque la sabia observancia de admisión prevista por la Constitución apostólica habrá ya producido una primera selección y para un cierto número las circunstancias extrínsecas, mucho más que la falta de capacidad, influyen en la decisión. ¿Cómo, pues, hacerles sacar provecho del seminario? ¿Y cómo concebir su fin y modo de funcionar con semejante reclutamiento?

Atendiendo sólo al talento, entre tantísimos estudiantes que se preparan para la licenciatura, al lado de aquéllos a quienes su capacidad predestina en cierta manera a una carrera científica, fecunda y aun brillante, los hay, es fuerza confesarlo sin ambages, quienes no contribuirán sino escasamente al progreso de sus disciplinas: un buen número se retirará después de la licenciatura, que es lo normal; muchos caerán seguramente en la prueba tan seria del doctorado, y aún quizá de la licenciatura, lo que es más de sentir para su porvenir que para el de la ciencia, que no podrán promover. Para todas estas categorías, ¿qué será el seminario? Y ¿qué utilidad les podrá prestar? ¿Qué finalidad tendrá?

\* \* \*

Comencemos por el grado inferior de capacidades.

El seminario, evidentemente, deberá enseñarle desde el principio cómo se efectúa un trabajo personal. Esto es ya no poco, y puede ser que algunos sentirán que les baten las alas y se desplegarán lo bastante para pasar a un trabajo original. Pero sin ir necesariamente hasta este punto, su estudio de la teología será muy diverso si aprenden a trabajar personalmente, a comprobar, a comparar, a repetir, a forzar sus ideas a que tomen cuerpo, a recurrir a los documentos y a los textos, a los instrumentos de trabajo, a verificar las citas, a analizar un capítulo, una tesis, un artículo, a leer algunos originales, a hacer un poco de análisis para comprobar la síntesis, que sin este ejercicio hubiera recibido como perfecta, sin jamás pensar en escudriñar la ma-

nera y las condiciones de su elaboración, sus méritos y sus defectos. El atractivo del estudio se agrandará en consecuencia; con el atractivo, el entusiasmo y por consiguiente, muy probablemente, la aptitud y en todo caso la rectitud de juicio y la madurez de espíritu, sin contar la adquisición que se aumentará poco a poco de regiones apenas sospechadas hasta entonces.

Estas ojeadas y este principio de avezarse a un sano método, aseguran ciertas ventajas que serán preciosas aun después de la teología, y aun para aquéllos a quienes las circunstancias, como, por ejemplo, las decisiones de sus superiores jerárquicos, llaman a otras partes, distintas de la enseñanza teológica. No hace mucho, una de las más autorizadas revistas de Roma hacía notar la importancia que tiene el que en los centros eclesiásticos se encuentren, junto con los especialistas propiamente dichos, un cierto número de hombres capaces, gracias a la formación recibida, de comprender, no ya teóricamente o de manera abstracta, la importancia de los trabajos científicos y las condiciones concretas e indispensables para su feliz éxito; y la misma revista recordaba, no sin cierta sombra retrospectiva de sentimiento y tristeza, el caso de estudiantes a quienes los continuos cambios que les fueron impuestos por sus superiores, en la línea de sus actividades, les impidieron realizar las promesas que su valer personal y su formación hacían concebir. Este resultado concierne a los hombres de gobierno, cuyas decisiones pueden ser decisivas para la fecundidad o esterilidad del porvenir de sus súbditos. La actividad pastoral no podrá menos de salir también gananciosa, sobre todo cerca de las clases cultas, con este nivel más elevado de la formación.

Pero a los que se han de dedicar a la enseñanza, que serán la mayor parte de los licenciados, esta seria iniciación en el trabajo personal, que deberá ser el preludio del trabajo original, les suministra una primera preparación para dar más tarde sus cursos con conocimiento de causa. Si se tiene en cuenta que la mayor parte de las cátedras de teología estarán regentadas, no por doctores, sino por licenciados, lo que está preñado de consecuencias para el porvenir de la ciencia teológica, se advertirá luego la importancia que tiene el iniciar al futuro licenciado en el trabajo personal, y el hacerle pasar por todo un programa de ejercicios de seminarios adaptados a este fin. Posesión de un buen cuerpo de doctrina, adquisición de conocimientos sólidos, vastos y claros, éste es en gran parte el intento del curso, de los exámenes y de los trabajos que llevan consigo; conocimiento del método,

utilización consciente de buenos instrumentos de trabajo, con todos los resultados de precisión y de nitidez para el espíritu, hábito de trabajo personal, éste es el intento del seminario y de los diversos ejercicios que entraña. ¿Cómo podrá nunca formar a otros quien no ha pasado por los rudimentos de esta formación?

Estas consideraciones acerca de la utilidad inmediata del seminario para este grupo de estudiantes, indica al mismo tiempo el papel que para ellos debe revestir el seminario. ¿Un simple aprendizaje del estudio inteligente de la teología, por el contacto con los documentos, por la comprobación y la crítica de las opiniones, por el manejo de algunos repertorios, la utilización ilustrada de un aparato crítico, el oportuno recurso a un volumen de *Migne* o al *Corpus Berolinense* o *Viennense*, o un *Schwartz* o a los *Concilios* en *Monumenta historica Germaniae*, yendo con eso más allá de un *Denzinger*, o de un *Rouet* de *Journal*, o de un *Mansi*? Esto ya es algo, pero demasiado elemental evidentemente para satisfacer la ambición de la enseñanza superior. Este grado no es ni siquiera el de proseminario; es el *a b c* de una propedéutica elemental que se podrá colocar quizá al principio del primer año y así permitirá ahorrar mucho tiempo iniciando oportunamente a los que comienzan.

Pero es preciso subir bastante más arriba, y sobre todo, es preciso querer ascender bastante más alto, aun cuando la situación de ciertos medios exigen este primer comienzo *ab ovo*. Después, bajo una de sus formas, las más adaptadas a las circunstancias concretas, el pro-seminario deberá hacer aprender a discurrir sobre un tema, por medio de la utilización de sanos datos bibliográficos, por la actitud que se ha de observar en el manejo de un texto, por la apreciación de un libro, o de un artículo y la confección de una recensión. Esto es todo un conjunto de pequeños trabajos, susceptibles de grados diversos de complicación, pero sobremanera formativos. Bien comprendidos y bien ejecutados por el estudiante, bajo la dirección de un profesor, pueden evitarle, en la prosecución de su carrera intelectual, no pocas desventuras y yerros, y durante sus estudios de teología pueden fomentar con resultado el valor y la eficacia de su trabajo.

¿Es esto bastante? Evidentemente que no. Esta *manuductio*, que toma de la mano al principiante y le conduce paso a paso a través de sus estudios, no es todavía más que una iniciación para el trabajo inteligente, que ha debido ya aprender durante la filosofía; esto no puede

aún llamarse iniciación para el trabajo científico. Es preciso pasar a un estadio ulterior. Allí es donde interviene el seminario propiamente dicho, con su puesto señalado en medio de los diversos cursos y ejercicios, preferentemente desde el segundo año, o a más tardar desde el tercero. En otra parte se ha descrito la naturalza de los trabajos que lleva consigo, así como su adaptación al número y capacidad de los miembros; esto depende de circunstancias diversas, que no hay por qué repetir las ahora de nuevo. Pero no puede faltar el fijarse un alto ideal. Rebajando los programas y las exigencias, se rebaja otro tanto la realización práctica, con gran detrimento del progreso. Algunas ideas bien claras sobre el fin que se ha de obtener, sobre el nivel a que se ha de llegar, sobre los medios que se han de emplear, con la tenacidad que se ha de poner en el cumplimiento de este programa progresivamente en el espacio de un determinado número de años, darán la seguridad de un feliz éxito final.

Para asegurar mejor el resultado de su cometido, ¿será preciso recurrir a un seccionamiento del seminario, de suerte que se agrupen aparte los estudiantes mejor dotados, y establecer dos y aun tres grados según el número, el valor y las capacidades? Con frecuencia será aconsejable para poder dar a cada grupo lo que le es más provechoso. ¿Será conveniente eliminar a los estudiantes, reconocidos por poco aptos para los estudios superiores? Evidentemente, si hay alguno de éstos, y la experiencia no tardará en demostrarlo, no cabe la menor duda, tanto para el bien del interesado, como para el nivel general de los trabajos y para el buen nombre de la Facultad. A los que se reconocen por aptos para los estudios del doctorado, el seminario deberá aumentar sus exigencias y la calidad de sus trabajos, cualesquiera que sean las modalidades que adopte, entre las que se han descrito anteriormente. Para los que no pasan de la licenciatura, sobre todo si su desistimiento obedece a circunstancias exteriores, el seminario no puede menos de ganar manteniéndose a un alto nivel. Para los demás, con el seccionamiento del seminario en dos o tres grupos, las exigencias en este grado inferior podrán ser menos elevadas; pero de éstos, no todos llegarán a obtener la licenciatura.

En cuanto al doctorado, todo lo que se ha dicho hasta aquí, demuestra qué papel se ha confiado al seminario. Este es el estadio en que indudablemente debe el seminario realizar plenamente su definición: debe ser el taller de la investigación científica; por consiguiente el seminario preparatorio para el doctorado, no menos que los cursos, debe ser

claramente distinto en cuanto a nivel, composición y materia, de los que preparan para la licenciatura y sostener su superioridad.

\* \* \*

Para ser prácticos, resumamos este conjunto de consideraciones en las dos cuestiones vitales que cada Facultad debe tener presentes lealmente, si quiere hacer honor a sus obligaciones:

1.º ¿Al salir del seminario, y gracias al seminario tal como funciona actualmente en preparación al doctorado, el nuevo doctor ha quedado capacitado para abordar por sí mismo y conducir a buen término una investigación científica original?

2.º ¿Ha alcanzado el seminario anterior a la licenciatura aquel grado científico requerido para asegurar su plena y rápida eficacia a los ejercicios del doctorado?

Si la respuesta a cada una de estas preguntas no es netamente afirmativa, la responsabilidad de la Facultad frente a frente de la ciencia católica y del porvenir científico de sus alumnos le obliga a poner remedio eficaz a ese estado de cosas.

\* \* \*

Claro es que no todas las disciplinas teológicas se prestan igualmente a los ejercicios del seminario; las disciplinas positivas ofrecen más amplia materia y más fácilmente abordable que la parte especulativa. Pero nadie ignora cuán necesario es el manejo de la parte positiva al teólogo que debe hoy relacionar un dogma con la revelación bíblica, formar un argumento escriturístico, establecer una prueba de tradición, discutir las decisiones de un concilio, o hacer la hermenéutica de un texto cualquiera. Por lo demás la parte especulativa encuentra su lugar apropiado en el examen de una doctrina de los grandes teólogos de los siglos XIII y XIV o del XVI y XVII, y a este propósito alguna comparación entre las escuelas da libre juego a la sagacidad del estudiante.

Esta incumbencia del seminario ¿es tal que puede perjudicar al curso y al estudio de las ramas principales? No es creíble, a menos que se incite demasiado pronto a una tal especialización, que el estudiante arrebatado de un ardor mal dirigido se lance a ello con toda su alma. Esta especialización prematura es un exceso, que es preciso evidentemente rechazar. La selección misma de las materias, según hemos de-

mostrado más ampliamente en otra parte, debe obedecer a la ley de convergencia, para el bien del mismo alumno; un asunto que no tiene un alcance doctrinal directo o indirecto, debe en general ser descartado. Por el contrario, la rectitud del espíritu para el aprendizaje de un sano método y la práctica del trabajo personal saviamente dirigida es una enorme ventaja, de la que saldrá ganancioso todo el estudio de la teología, porque proveerá de hombres más instruídos y de espíritus mejor formados.

## II. Los cursos especiales

La Constitución pontificia divide en tres grandes secciones las materias de los cursos: disciplinas principales, auxiliares y especiales. (*Const.* 33, *Ordin.* 27).

La primera serie comprende, además de la teología fundamental, dogmática o moral, la Sagrada Escritura, la Patrística, La Historia eclesiástica, la Arqueología cristiana y las Instituciones de derecho canónico.

En la segunda serie, es decir "las disciplinas necesarias para exponer cual conviene las ramas principales", como se expresa el art. 33 de la Constitución, figuran el hebreo y el griego bíblico, la Liturgia desde el punto de vista sistemático e histórico, la Ascética y finalmente las cuestiones teológicas que conciernen especialmente al Oriente cristiano. No podemos detenernos a examinar hasta qué punto el calificativo de "auxiliares" cuadra con cada una de estas disciplinas; por lo demás, para la mayor parte, no es difícil percibir su trabazón con las ramas principales tan variable como pueda ser.

Los cursos llevados al programa por esta segunda serie, son casi todos nuevos, fuera del hebreo y la liturgia. Esta última obtiene por doquiera su puesto oficial en la enseñanza. La atención que se dá en nuestros días a las relaciones con nuestros hermanos cismáticos de Oriente, explica fácilmente la introducción de este curso, cuya materia entraba de vez en cuando en los tratados de dogmática. La Ascética, tomada en parte de la Moral y en parte de la dogmática, adquiere puesto autónomo en el ciclo de estudios y por el mismo hecho, gana en importancia y en extensión, lo cual es perfectamente legítimo, sobre todo en las actuales circunstancias.

La primera serie por el contrario introduce poco de nuevo, a excepción de la Arqueología cristiana que adquiere por doquiera carta de

ciudadanía, de la que antes ciertamente no gozaba. Se puede decir otro tanto de la Patrología, a la cual muchos centros de enseñanza no habían dado cabida si no es en medida muy restringida. Los recientes progresos de estas disciplinas, tan importantes para la tradición cristiana, el movimiento de reorganización de los Seminarios italianos bajo el pontificado de Pío X, la iniciativa de algunos grandes centros religiosos de enseñanza, y sobre todo el ejemplo de las universidades de no pocos países, hacía prever la extensión de estas medidas a todas las Facultades que no las habían aún adoptado.

La introducción de la tercera serie, la de los cursos especiales, o de "cursos de opción", como se los llama en muchas universidades, es un paso en el mismo sentido y un indicio de la misma evolución en los estudios teológicos. El documento pontificio considera estas disciplinas especiales como un complemento y ampliación de las materias tanto principales como auxiliares, *complent quodammodo atque perficiunt*, y sin concretar demasiado, propone una lista de ellas muy cumplida aunque no exclusiva, sino a manera de ejemplos, en el apéndice I de las *Ordinationes*. Pueden notarse principalmente la teología bíblica ya para el Antiguo ya para el Nuevo Testamento, la exégesis de los principales textos dogmáticos de la Biblia, la doctrina de un Padre o de un doctor de la Iglesia, la interpretación textual de textos patrísticos o de textos de Sto. Tomás, cuestiones escogidas de teología especulativa, dogmática, fundamental o moral, la historia de las religiones, la historia de los dogmas, la historia de los concilios, las fuentes de la teología moral, la misiología, etc. Sin precisar demasiado ni insistir, se termina el elenco con la indicación de cinco secciones posibles, lo que supone evidentemente un gran estado mayor de profesores y de numerosos alumnos; son éstas las secciones bíblica, dogmática histórica, moral y jurídica, de las cuales la primera y la última tendrán probablemente poco éxito, porque los que se dedican a estas ramas preferirán inscribirse directamente en una Facultad especial de estudios bíblicos o canónicos.

\* \* \*

La introducción de estos cursos sobre estas materias especiales, así como de la mayor parte de las disciplinas auxiliares se debe sin duda a un doble motivo: uno, que a primera vista no parece exceder de un motivo de oportunidad, está tomado de la importancia que se atribuye hoy día a muchas de estas materias: el teólogo del siglo XX debiéndo-

se dirigir, por la palabra o por la pluma, a sus contemporáneos, conviene evidentemente que ninguno de los grandes dominios de la investigación en el terreno de las ciencias sagradas le esté cerrado. Pero este motivo de oportunidad, que después de todo puede no ser más que extrínseco, se remonta en fin de cuentas a la naturaleza misma de las ciencias teológicas, y éste, según parece, es el principal motivo al que se debe la introducción de esta doble serie de nuevas materias en el programa. Es preciso hacer notar que en efecto nuestra teología se ha desarrollado, no a la manera de un aglomerado por la aportación de elementos extraños, o por la añadidura de materias extrínsecas que viniesen a sobrecargarlo desde fuera, sino que se ha desarrollado a la manera de un adulto por una diferenciación progresiva de las cosas que contenía en germen: cosas que exigen actualmente, para ser enseñadas con eficacia, la coordinación de competencias diversas.

No es difícil de comprobar que la mayor parte de estas ciencias, sean auxiliares, sean especiales, entran de una manera parcial, pero siempre más o menos ocasional, en ciertos capítulos o en ciertas secciones de la enseñanza dogmática: prueba manifiesta del lazo que las unía con las ciencias principales. Según los gustos y las aptitudes, la inclinación de sus tendencias o de su formación, un profesor de dogma por ejemplo o uno de Sagrada Escritura, recurría a la teología bíblica; el profesor de teología fundamental no podía evidentemente dispensarse de dar una ojeada a la historia de las religiones; ciertos profesores de dogmática desdoblaban el argumento de tradición, y por cierto con gran provecho, en una exposición parcial de la historia del dogma, o en una digresión sobre las particularidades históricas de un concilio, o de la discusión de un texto de un Padre de la Iglesia o de Santo Tomás. Semejantes materias son las que en adelante llevarán los cursos especiales: entran, pues, en los programas oficiales.

El documento pontificio deja las Facultades en libertad para organizar como les plazca el funcionamiento de estos cursos. Exige solamente que el alumno escoja uno u otro, dejando a cada Facultad el cuidado de determinar cuáles se han de considerar como obligatorios y cuáles como libres para que entre éstos el alumno escoja obligatoriamente al menos uno (*Constitución*, núm. 33 § 3.<sup>o</sup>).

\* \* \*

La fructuosa organización de estos cursos da origen a algunas cues-

tionen, dos de las cuales sobre todo reclaman nuestra consideración: primero la cohesión de estos cursos entre sí y sobre todo con el conjunto del programa, y en segundo lugar, la naturaleza de estos cursos, que pueden ser o bien de iniciación general, o de especialización netamente declarada. Esta doble cuestión es la que precisa examinar brevemente, porque de la solución depende el encuadramiento de estos cursos en la economía general.

La selección se deja libre en la Constitución apostólica; pero un poco de reflexión y el fijarnos en las palabras *quae complent quodammodo atque perficiunt*, orienta sin embargo hacia la eliminación de todo lo que no sea directamente útil para este fin. Es preciso, pues que haya cohesión. La existencia de cursos de opción en muchas universidades choca en efecto con un escollo, sobre el cual es necesario tener el ojo avizor. No pocos jóvenes se deciden a escoger tal o cual materia en función de sus caprichos, mucho más que de utilidad real de su formación; de ordinario los reglamentos no exigen la intervención de un profesor cuyos consejos podrían esclarecer sabiamente la elección. Ahora bien, sobre todo si el doctorado se confiere a los cinco años, la extensión actual del campo teológico y el nivel general de competencia que debe poseer el teólogo, requieren de su parte una elección juiciosa de los cursos especiales, desde antes de la licenciatura; y de parte de la Facultad, una selección de cursos que responda a la exigencia de una formación completa. La elección inspirada por el simple interés momentáneo, por la facilidad de la materia, por las condiciones fáciles del examen, por las circunstancias debidas a un horario favorable, o a cualquier otra condición extrínseca, es evidentemente reprobable. Hay demasiadas cosas que aprender, y los cursos generales no son suficientes para ello, si no se los completa o se los prolonga por medio de algunos cursos especiales. Aquí es donde manifiestamente se requiere la cohesión. Muchos de los artículos de revistas, que mencionamos al principio, han hecho resaltar lo cohesión que establece el documento romano entre los estudios secundarios, los estudios filosóficos y los teológicos; esto es legítimo y muy exacto seguramente. Pero no es menos necesaria y fructuosa la cohesión entre las diversas disciplinas y ejercicios teológicos.

Al lado de esta ventaja esencial, hay otras que no es posible pasar en silencio. Para el alumno esto constituirá un elemento de variedad, porque la materia de algunos de estos cursos especiales, que en el curso general no puede ser más que desflorada, interesará y atraerá fácil-

mente al estudiante deseoso de instruirse. Además de este renovarse el interés y del atractivo de lo nuevo para los estuđinates, el curso especial dará al profesor la posibilidad de abordar una cuestión más especial o más complicada, o de más actualidad, o no suficientemente madura para formar parte del armazón de un manual general. Esta será la ocasión para él de preparar los elementos de un curso, que se convertirán pronto en los capítulos de un artículo de revista, y quizá de un libro, ocasión también de tomar determinada posición en los problemas de actualidad, y de sana emulación entre colegas, a quienes la justa solicitud por la propia reputación movería a no quedar improductivos; todo esto hará vibrar las actividades y constituye así para los estuđiantes de una Facultad, como para los miembros de su personal, un precioso estímulo. Estos estudios particulares son los que pueden de tanto en tanto aportar a nuestros manuales de teología notables progresos, y quizá tal cuestión importante, que ha tardado en entrar en el cuadro de los manuales, hubiera encontrado más pronto carta de ciudadanía bajo el impulso de estos cursos especiales. Recórrase, en efecto, para citar un ejemplo, la literatura teológica desde los últimos cincuenta años sobre el neonicenismo doctrinal de los Capodocios y de sus contemporáneos: mientras las obras protestantes miran como un hallazgo esta interpretación homeousiense de la fe de Nicea, publicada en 1867 por Zahn y popularizada por Harnack poco después de 1880, los tratados de los católicos durante mucho tiempo no dicen ni una palabra. Si Franzelin parece haberla presentado en su tesis contra los filósofos del siglo XVIII, durante mucho tiempo no se presta la menor atención a este problema: son los Antenicenos contra quienes se concentra el esfuerzo de todos los manuales. Ni Hürter, ni Pesch, ni L. Janssens, ni Van Noort, ni Hugon, ni Billot, por no citar más que algunos, le consagran tesis alguna, a pesar del trabajo del P. Cavallera, que fué quizá el primero entre los católicos que se ocupó seriamente de la cuestión desde 1908. Es preciso tener presente los trabajos actuales de Galtier, d'Alés, Bartmann, Diekamp, sin hablar de algunos cursos anteriores de París o de Enghien *ad usum privatam*, para ver la tradición católica restablecida en sus derechos en el terreno histórico-dogmático. Si es demasiado dar a los cursos especiales un valor exclusivo en orden a este fin, no puede, sin embargo, en todo caso negarse su eficacia soberana para mantener, con acrecentamiento de progreso, de emulación y de interés, una sabia adaptación a nuevas situaciones. Pero, insistiendo una vez más, la cohesión entre las materias y la ex-

clusión de disciplinas poco útiles, es indispensable para el pleno rendimiento de este género de cursos.

\* \* \*

La eficacia de su cometido depende también de una segunda cuestión: ¿de qué género o de qué naturaleza deben ser estos cursos? Su nombre mismo de cursos especiales podría parecer a primera vista la respuesta: exclusión de todo curso general de sabia vulgarización, carácter de especialización de esta enseñanza. Pero mirándolo más de cerca, no se tarda en descubrir que esto sería errar el camino, yendo adelante en este sentido, sobre todo en la licenciatura, y para ciertas materias, aun en el doctorado. No se puede perder de vista, en efecto, que un cierto número de cursos, y frecuentemente los que de suyo debieran ser los más fecundos, exigen conocimientos auxiliares que habitualmente no posee aún el futuro licenciado. Muchos de estos cursos, comenzando por el estudio de los textos patrísticos, la teología bíblica y la historia de los dogmas, suponen, desde que se llega a las particularidades, conocimientos de orden histórico y filológico, cuya falta descarta toda posibilidad de especialización; las materias especulativas exigen una sólida formación filosófica, y por poco que se discutan los problemas contemporáneos, un conocimiento profundo de la filosofía moderna, de sus fuentes, de sus tendencias. Muchos de estos cursos colocarán al estudiante delante de materias hasta entonces desconocidas, o de las cuales no tiene más que una idea vaga. Será, pues, necesario levantar poco a poco el nivel de los conocimientos, y con mucha frecuencia deberá el profesor dirigir todo su esfuerzo a presentar las cosas de una manera asequible a los alumnos no iniciados aún suficientemente. Esta precaución, indispensable durante la licenciatura en general, resultará menos necesaria durante el doctorado, en el que, naturalmente, se debe ver ensanchada la especialización. Será desastroso para una Facultad no poder levantar hasta la especialización, no tanto en la materia como en el método y la naturaleza de la enseñanza, los cursos que destina a la formación de sus futuros doctores. Esta formación debe ser científica, so pena de renunciar a las condiciones de la enseñanza superior, y sería para ella una abdicación el remitirse, para su porvenir científico, a la autodidáctica ulterior de los doctores, que habrá formado incompletamente.

\* \* \*

Pero la naturaleza de estos cursos, así en la licenciatura como en el doctorado, será siempre recomendable por el doble fin de los cursos destinados a los futuros doctores: el cuidado de la formación para el trabajo, no solamente personal, sino también original, que es el fin de las Facultades, designa a los cursos el resultado a que deben llegar. De una parte, deben dar al estudiante un nivel general de conocimientos que le pongan en condición de abordar un trabajo original—se ve en seguida el papel que se confía en consecuencia a ciertos cursos que se llaman especiales—; por otra parte, deben iniciar al alumno en estudiar una materia de una manera especial: este será el cometido de los cursos especiales entendidos en el sentido estricto de la palabra: tales son los cursos que supone la preparación al doctorado, con todo sin ciegos exclusivismos. En la licenciatura los ejercicios serán de ordinario menos especializados, bien que ciertas materias, como la exposición de un texto patrístico o la explicación de un texto de Santo Tomás, o de un doctor medieval, no sufren más que un solo método científico, que es el de los cursos especializados. Pero en todo caso, ya sean de simple iniciación general en materias hasta entonces desconocidas, o de corte ya especializado, la aportación de estos cursos, seleccionados inteligentemente y combinados con cohesión, pueden resultar extraordinariamente preciosos para la formación teológica y para el fructuoso rendimiento de una Facultad.

### III. Las Bibliotecas

A primera vista podría parecer superfluo insistir sobre la importancia de este departamento, que forma parte integrante de todo centro de estudios. Pero la experiencia nos demuestra que el cuidado de las bibliotecas no ha sido siempre igualmente advertido en todos los establecimientos, y que aun en los mejores no ha sido igualmente constante en todas las épocas de su historia. Mucho más precisas que en otros lugares, las disposiciones del documento romano parecen haberse penetrado de esta experiencia para juntar en pocas líneas, abundantes de sentido, cuanto debe realizar en este género cada Facultad.

La Constitución Apostólica (art. 48) exige una biblioteca adaptada al uso de maestros y estudiantes, que esté dispuesta con orden, provista de oportunos catálogos, que pueda servir para la senseñanza

y para el aprendizaje de diversas disciplinas de la Facultad, y también para los ejercicios de los estudiantes. Vale la pena reproducir el texto latino, porque cada palabra y ciertas disposiciones, como aquella *in ordinem redacta*, parecen dictadas por los recuerdos de una experiencia, que proyectan sombrías perspectivas sobre el pasado de ciertas Instituciones.

Las *Ordinationes* de la S. Congregación de Estudios (artículo 45) añaden algunas disposiciones más concretas, basadas también en hechos concretos. Esas disposiciones entran discretamente pero con pie firme, en los detalles de ciertas cuestiones que conciernen a la composición de la biblioteca, su aprovisionamiento progresivo, en libros y revistas, la insuficiencia de un primer fondo de volúmenes si no se aumenta gradualmente por medio de un capital con intereses anuales, el reglamento de la biblioteca y las modalidades de su utilización. También prevén la formación de bibliotecas especiales, sin exigir las con todo, para las diversas instituciones que componen la Facultad.

Las páginas que siguen se dedican a un breve comentario de estos reglamentos, bajo la forma de algunas reflexiones tomadas habitualmente de la experiencia.

\* \* \*

La frase relativa a la formación de bibliotecas emplea unas palabras que merecen se las haga resaltar: La biblioteca de consulta, dicen las *Ordinationes*, debe contener también las principales obras eclesiásticas y profanas, *sacra et profana praecipua*, necesarias para los trabajos científicos de los profesores y de los alumnos, *tam professorum quam auditorum*. Estas palabras parecen no decir nada; pero el hecho es que encierran todo un programa de adquisiciones, y exigen del bibliotecario y de su estado mayor una especial atención y vasta competencia. Los centros teológicos constituyen un medio culto: es, pues, necesario que las obras profanas estén representadas en una medida que es difícil determinar teóricamente, pero que está en función de la cultura general, a cuya altura debe mantenerse el ambiente teológico. Desde el punto de vista más estrictamente científico, la cohesión misma de las diversas ramas del saber humano reclama para la teología la ayuda de las diversas ciencias. La dogmática, por ejemplo, está en relación íntima con la filosofía, la moral con la ética, el derecho natural, las ciencias económicas, sociales y muchas otras; el derecho ca-

nónico supone el estudio del derecho romano y del derecho civil de cada país, sin hablar de las fuentes históricas; las ciencias históricas y filológicas profanas se hacen cada día más indispensables para el estudio de la dogmática en su parte positiva, para el estudio de materias bíblicas, de la arqueología y de la liturgia cristianas, de la historia eclesiástica, etc. Estas son necesidades, sobre las cuales no hay por qué insistir; pero imponen graves cargas a las bibliotecas.

Estas obras, por su relación directa con la teología católica, deben llamar la atención del bibliotecario. Si se recuerda que respecto a la parte moderna como respecto a la antigua, el pensamiento cristiano se encuentra o se ha encontrado entre corrientes muy diversas, que es preciso conocer para penetrar exactamente su contenido y para darse cuenta de las preocupaciones contemporáneas, se verá luego la necesidad de estas *opera profana*. A esta consideración general, se puede añadir una reflexión sacada de las circunstancias propias del período que atravesamos: el estudio comparativo del cristianismo y de las condiciones en que se ha desarrollado y que en ciertas épocas constituyeron una amenaza para su desarrollo, ha entrado hoy en una fase más aguda que nunca, de la que la teología no puede desentenderse. Si no tiene a su disposición los medios de información que debe contener su biblioteca, ¿cómo podrá apreciar estas nuevas tendencias? ¿Y cómo estará en condición de dar sobre esas materias, no ya un trabajo original, sino, desde luego, ni un juicio competente?

\* \* \*

No es éste el lugar apropiado para dar una lista de las obras indispensables, útiles o convenientes, que se imponen más o menos imperiosamente en el programa de adquisiciones. Se podrán clasificar en cierto número de categorías, comenzando por las bibliografías, los repertorios, las enciclopedias generales y especiales, los textos, los estudios y comentarios, las monografías, etc. Pero desde el momento que uno se separa de estas grandes líneas generales, las necesidades dejan de ser las mismas para cada país. Recordemos solamente de un modo general la necesidad de poner a disposición del teólogo las principales series de obras, volúmenes aislados y mejor aún colecciones sistemáticamente bien ordenadas, que contienen las principales obras del pensamiento antiguo, medieval y moderno. Frecuentemente se ha ten-

dido demasiado a separar las obras teológicas de las profanas, en medio de las cuales brotan, especialmente en la antigüedad.

En la época moderna la ola de la producción filosófica, literaria, histórica, filológica y científica resulta más arrolladora que nunca e impone deberes nuevos al bibliotecario. En cuanto se refiere a la historia eclesiástica, a la patrística, a la historia de los dogmas, a la historia de las religiones, quedará uno sorprendido del número de obras profanas, de ciencias filosóficas, históricas y filológicas, cuya consulta se impone a todo teólogo avizor.

\* \* \*

Muchas de estas obras y de series de obras, antiguas y modernas, son extraordinariamente caras, sea que estén todavía a la venta pública, sea que se presenten ocasionalmente en el mercado de libros. Esta es una de las causas que explican su rareza en las bibliotecas eclesiásticas. ¿Cuántas habrá que posean una colección completa de autores griegos y latinos, como la *Teubneriana*, o también la *Didot*, que contiene sólo los principales? Y hablando de materia estrictamente eclesiástica, el *Corpus* de Viena o de Berlín, ¿acompaña siempre al Migne latino o griego o bizantino, suponiendo que cada uno de estos figuran en ella? Los *Concilia* de Mansi o de Hardouin, ¿corren parejas con algunos volúmenes del *Monumenta historica Germaniae*, cuya serie de *Leges* reserva un lugar especial a los concilios merovingios, carolingios, y otros, cuya serie de las *Epistolae* ofrece una excelente edición de las cartas de los Papas, de los teólogos carolingios, etc., sin contar tres preciosos volúmenes dedicados a las *Lites* de las Inviduras? ¿No será, por cierto, esa insuficiencia de material de muchas bibliotecas lo que ha inspirado a la S. Congregación esta sabia precaución de exigir un presupuesto anual, y el no contentarse con un primer fondo, *bibliotheca non solum primo constituetur*? El contentarse con una primera instalación sin continuar su aprovisionamiento, es condenar a una biblioteca a descender muy pronto al rango de una necrópolis.

La misma sabiduría le ha hecho mencionar la sala de revistas y publicaciones periódicas, de necesidad absoluta para cualquiera que haya de trabajar y quiera estar al corriente de las nuevas publicaciones y del progreso que aportan en las materias que les conciernen.

Conviene todavía hacer resaltar el cuidado que muestra la Constitución apostólica de la colocación bien ordenada y de los catálogos de libros de la biblioteca. ¿Nueva huella de la experiencia avizora que ha presidido en su redacción? Los catálogos indispensables son primero el catálogo alfabético, después el de materias, según uno de los principios admitidos en biblioteconomía. Todo para facilitar la utilización de la biblioteca a los consultantes. Estos mismos intereses patrocinan las *Ordinationes* (art. 45, 3), queriendo prestar la mayor facilidad posible de trabajo a los maestros y a sus discípulos, evitando así pérdida de tiempo, etc. La administración de la biblioteca advertirá pronto la necesidad de un catálogo de entradas, para las nuevas adquisiciones, y de un catálogo topográfico, indispensable para la revisión anual.

Si a esto se añade que los seminarios deberán tener también su biblioteca especial, extraordinariamente útil para el que trabaja, y que esta exigencia es perfectamente conforme con el espíritu de las *Ordinationes* (art. 45, 4), tendremos ya expuestas las principales disposiciones que contiene este precioso documento. Gran parte del fruto de los seminarios, sobre todo al principio de la formación, depende de la facilidad de contacto con los instrumentos de trabajo.

Esta simple ojeada sobre las necesidades de una biblioteca destinada a fomentar el trabajo de maestros y discípulos, hará ver también con cuánta sabiduría el documento romano ha previsto y estipulado la necesidad de un presupuesto anual. Las expensas anuales para adquisición, sea por compras, sea por suscripciones, serán necesariamente elevadas. Por otra parte, es preciso añadir los gastos de encuadernación, de catalogación y *the last not the least*, los honorarios del personal. Todo esto supone una biblioteca ya montada y provista. Si, empero, debe salir del estado de necrópolis para llegar a ser una ciudad viviente, taller de trabajo científico, los primeros gastos serán evidentemente bastante más elevados. Pero este es un paso que necesariamente se ha de dar, indispensable para el buen éxito de la Facultad. Sería una inferioridad funesta, y una mala fama, con frecuencia irreparable para un centro de estudios, el obligar a sus profesores y estudiantes a desistir de ciertas líneas de actividad científica por penuria de instrumentos de trabajo y del material científico de las bibliotecas. El antiguo refrán monacal de la Edad Media, *Clastrum*

*sine armario est quasi castrum sine armamentario* (4), se verifica una vez más en el caso de las Facultades teológicas.

\* \* \*

Al final de estas páginas, consagradas a esas tres particularidades de la legislación pontificia, cuyos elementos de fecundidad tienden a hacer resaltar, no nos resta más que formular un deseo, y es el ver que estas tres partes de su programa producen por doquiera opimos frutos para el honor de la ciencia católica y el mayor bien de la Iglesia. Inspirándose totalmente en su espíritu, se puede contar con la seguridad de llegar a este pleno rendimiento del organismo.

JOSÉ DE GHELLINCK.

---

(4) GEOFFROI DE SAINTÉ-BARBE EN AUGÉ, *Lettre XVIII* (PL, CCV, 845 a.).